


ASAMBLEA LEGISLATIVA
ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVA I
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 16/10/2024
Hora:
Firma: 

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Moción 1377

S.D./7OCT'24/PM 3:38:05

ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLENARIO
MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 137


OCT 8 '24 11:40

ASUNTO: EXPEDIENTE N.º 23.503 ADICIÓN DEL ARTÍCULO 101 BIS Y DEL INCISO 22) AL ARTÍCULO 159 DE LA LEY N.º 7732, LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, PARA INCORPORAR ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIÓN.

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Para que se modifique el Artículo 2 del proyecto en discusión y se lea de la siguiente forma:

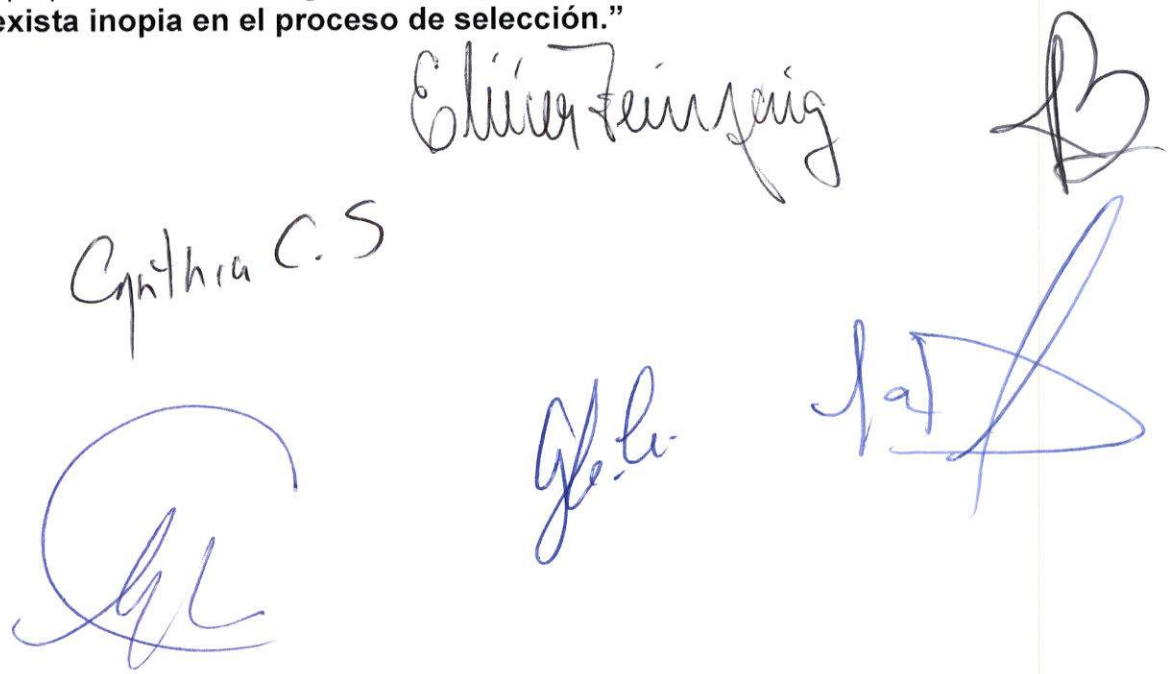
“ARTÍCULO 2- Se adiciona el inciso 22) al artículo 159, “Infracciones graves”, de la Ley N.º 7732 *Ley Reguladora del Mercado de Valores*, de 17 de diciembre de 1997, y sus reformas. El texto dirá:

Artículo 159- Infracciones graves

Incurrirán en infracciones graves:

[...]

22) Las entidades corporativas públicas que, estando obligadas, no se ajusten a las disposiciones que mediante ley, reglamento o acuerdo les aplique en materia de gobierno corporativo. **Lo anterior no aplicará cuando exista inopia en el proceso de selección.”**


Cynthia C.S.
Eliana Feinzig
B
J.P.
G.L.